



DECRETO N° 1106

CHIGUAYANTE 08 SEP 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 3.826 de fecha 01 de Septiembre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a IMPORTADORA DOS TIEMPOS S.P.A., C.I. N° 77.193.818-3, en la dirección de Calle 6, Casa 2963, Población Leonera, Comuna de Chiguayante, Patente Domicilio Postal Comercial Definitiva, para giro comercial de Comercialización al por menor de productos electrónicos.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

